



YR

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003011-2023-00725-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. (NIT. 860.002.964-4)
DEMANDADA: SANDRA MILENA RINCÓN RAMIREZ (C.C. 63.550.615)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 2/02/2024, a favor del demandante **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA fl. 4 anexo virtual N. 05 C1.	\$	6.500
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.600.000
TOTAL	\$	1.606.500
UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 28 de febrero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ